Gobierno de Canelones

Acta Nº053/17

Resolución Nº204/17

J. Suárez, 27 de diciembre de 2017.-

VISTO: La circular Nº2017/000042/1 referente a la falta de disponibilidad presupuestal existente en los municipios.

RESULTANDO: I) Que se cuenta con disponibilidad monetaria por concepto de FIGM, Fondo Permanente Mensual y Fondo de Ferias.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ordenar gastos sobre los fondos mencionados en el *Resultando* de la presente Resolución, y a efectos de dar cumplimiento al cronograma de proyectos POA 2017, incluídos en el Plan Quinquenal aprobados por este Concejo. Los cuales afectarán a los siguientes rubros; 141,154,156,163,171,173,174,176,191,195, 197,221,231,259,283,296,311,323 y 343.
II) Que por falta de disponibilidad presupuestal existen comprobantes pendientes de imputación, realizados según autorizaciones de gastos insertas en Resol. Nros. 190/17 y 195/17, los cuales se detallan a continuación:

Fecha	Nº Doc	Proveedor	Importe
19/12/17	22	Auge Ltda	45.660
22/12/17	12009	Tigul S.A.	8.843
22/12/17	2314	Osvaldo Reyes	1.680

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

1-Autorizar a realizar gastos que afecten rubros que se encuentran sin disponibilidad presupuestal, según lo indicado en los puntos del *Considerando* de la presente Resolución.
2-Autorizar la imputación de los comprobantes que se encuentran pendientes detallados en el punto *II* del *Considerando* de la presente Resolución.
3-Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio.
4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONSEJAL
ROSARIO LAGO

JOSE ANGEL ZARZA
CONCEJAL

CONCEJAL

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES